	E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	
MACROPROCESO: ESTRATEGICO		CODIGO: ES-DECOS-F 001
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**Formato:**	VERSION: 1
SUBPROCESO: CONTRATACION	**SOLICITUD DE OTROSÍ**	FECHA: 08/04/2025

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Datos Generales	CONTRATO	X	CONVENIO		ACUERDO MARCO		No.	CPS 07- 2026
	Tipo	PRESTACION DE SERVICIOS						
Contratista	PAACSISTEM S.A.S.							
Identificación (CC – NIT)	NIT No. 900581092							
Representante Legal	N/A							
Supervisor del Contrato	DADELY MORALES MENDEZ							
Cargo	Subgerente Administrativa y Financiera							
1. DATOS DEL CONTRATO								
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA ASIGNACION DE CITAS MEDIANTE EL SOFTWARE Y LAS PLATAFORMAS REQUERIDAS PARA LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA.							
Fecha Contrato	08 DE ENERO DE 2026	Fecha Registro Presupuestal	08 DE ENERO DE 2026	Fecha Aprobación Garantía Única	N/A			
2. PLAZOS A TENER EN CUENTA								

PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHAS	
	Inicio	Terminación
Plazo de ejecución del contrato	08 DE ENERO DE 2026	30 DE ABRIL DE 2026
MODIFICACIÓN 1		
MODIFICACIÓN 2		

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EJECUCIÓN FINANCIERA	VALOR DEL CONTRATO	$65.910.000
	VALOR PAGADO	$49.010.000
	PENDIENTE POR EJECUTAR	$16.900.000
EJECUCIÓN EN TIEMPO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	97,32%

TIPO DE OTROSÍ

TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN	PRORROGA	MODIFICACIÓN
	X	X	

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
DIANA VILLANI LADINO – ASESORA JURIDICA CHARLES GONZALEZ – Referente Gestión Documental	SANDRA MILENA BALLEN CORONADO Referente de Calidad	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ Gerente

E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza	**E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**	
MACROPROCESO: ESTRATEGICO		**CODIGO: ES-DECOS-F 001**
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**Formato:**	**VERSION: 1**
SUBPROCESO: CONTRATACION	**SOLICITUD DE OTROSÍ**	**FECHA: 08/04/2025**

VALOR DE LA ADICIÓN	**$33.800.000**
PRORROGAR EL CONTRATO HASTA EL	**30 DE JUNIO DE 2026**
MODIFICACIÓN	**N/A**

JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL OTROSÍ

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA	El Estatuto de Contratación de la ESE - Acuerdo 019 de 2025, señala: Modificación al Contrato. Durante la ejecución del contrato, se pueden presentar situaciones que lleven a su modificación, es necesario establecer que las mismas, deben ser, en lo posible, concertadas por las partes, salvo que deba hacerse uso de la modificación unilateral establecida en la ley, como facultad excepcional. Para que se lleve a cabo la modificación del contrato, esta debe ser solicitada por el supervisor y/o interventor y/o el contratista en donde se indique dé manera clara y precisa las razones o fundamentos que dieron origen a la misma, así como la justificación para realizarla. Es necesario resaltar que el contrato debe encontrarse en ejecución y se debe verificar que la modificación requerida no altere la esencia del objeto del contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista. Dentro de las modificaciones al contrato, se encuentran las siguientes: A. *PRORROGA:* Es una modificación al contrato primigenio en relación al termino o plazo de ejecución del mismo. Una vez suscrita la prórroga y/o adición del contrato, es obligación del contratista ampliar la vigencia y/o cuantías aprobadas en las pólizas del contrato principal, de ser necesario. La solicitud de la elaboración de las minutas de prórroga y/o adición deberá formularse con antelación al vencimiento del plazo del contrato inicial e ir acompañado de todos los soportes, justificaciones y evaluaciones respectivas. Así las cosas, estando el contrato en ejecución y con fundamento en las necesidades de la ESE, se solicita la prórroga de su plazo de ejecución.
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	Se hace necesario prorrogar el Contrato **No. 07-2026** hasta el treinta **(30) de junio de 2026** y adicionar al presupuesto el valor de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($33.800.000)**, cuyo objeto contractual corresponde a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA ASIGNACIÓN DE CITAS MEDIANTE EL SOFTWARE Y LAS PLATAFORMAS REQUERIDAS PARA LA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA**, en razón a que persiste la necesidad institucional de garantizar la continuidad en la programación, administración y control oportuno de las citas médicas requeridas para la prestación eficiente de los servicios de salud a los usuarios. La asignación de citas médicas constituye un proceso fundamental dentro de la operación asistencial de la entidad, toda vez que permite organizar la atención en los

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
DIANA VILLANI LADINO – ASESORA JURIDICA CHARLES GONZALEZ – Referente Gestión Documental	SANDRA MILENA BALLEN CORONADO Referente de Calidad	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ Gerente

	diferentes servicios, optimizar el uso de la capacidad instalada y garantizar el acceso oportuno de los usuarios a los servicios de salud. En este sentido, el uso del software y las plataformas tecnológicas destinadas para la gestión de citas permite mejorar la trazabilidad de la información, reducir tiempos de espera, evitar congestión en los servicios y fortalecer los canales de atención institucional. En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que el contrato actualmente en ejecución ha permitido el adecuado funcionamiento del sistema de asignación de citas, se hace indispensable dar continuidad a estas actividades mediante la prórroga del plazo contractual, con el fin de evitar la interrupción del servicio y asegurar la atención continua a los usuarios de la E.S.E. Así mismo, la adición presupuestal solicitada se fundamenta en la necesidad de contar con los recursos suficientes para cubrir los costos asociados a la operación del software, soporte técnico, administración de plataformas y demás actividades requeridas para el cumplimiento integral del objeto contractual durante el tiempo adicional solicitado. De igual manera, la prórroga y adición del contrato contribuyen al cumplimiento de los principios de eficiencia, continuidad y calidad en la prestación del servicio público de salud, permitiendo a la entidad mantener un sistema organizado y funcional para la asignación de citas, acorde con las necesidades institucionales y las disposiciones normativas vigentes en materia de atención en salud. En consecuencia, se considera técnica y administrativamente viable prorrogar el Contrato **No. 07-2026** hasta el **30 de junio de 2026** y adicionar el valor de **$33.800.000**, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio contratado y el cumplimiento adecuado del objeto contractual en beneficio de la comunidad usuaria de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza.

DADELY MORALES MENDEZ
Subgerente Administrativo y Financiero
Supervisor del contrato

FECHA: 27 de abril de 2026

Elaboró: Liliana Acevedo – Auxiliar Administrativa - Contratista